



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0166-2019-MPY

Yungay, 26 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 54-2019-MPY/07.23, de fecha 20 de marzo del 2019, presentado por el Jefe de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual remite el Plan denominado "Elaboración y Difusión del Video de Promoción de los Recursos Turísticos de Yungay", para su aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 54-2019-MPY/07.23, de fecha 20 de marzo de 2019, el Jefe de la División de Turismo remite el Plan denominado "Elaboración y Difusión del Video de Promoción de los Recursos Turísticos de Yungay", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, el Plan denominado "Elaboración y Difusión del Video de Promoción de los Recursos Turísticos de Yungay", tiene por objetivo promocionar los atractivos turísticos de la Provincia de Yungay, generando mayor afluencia turística;

Que, mediante Informe N°0110-2019-MPY/05.10, de fecha 21 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Elaboración y Difusión del Video de Promoción de los Recursos Turísticos de Yungay"; precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente ejercicio fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar los gastos que genere la ejecución del Plan. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), y que los recursos serán destinados a la ejecución del plan antes descrito;

Que, mediante Informe Legal N° 252-2019-MPY/05.20, de fecha 25 de febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que mediante acto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0166-2019-MPY

resolutivo según delegación de facultades se apruebe el Plan denominado "Elaboración y Difusión del Video de Promoción de los Recursos Turísticos de Yungay";

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN** denominado "**ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VIDEO DE PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE YUNGAY**", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0059	:	000135590 CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURISTICOS
Programa	00127	:	Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos
Producto / Proyecto	300664	:	Agentes de los Destinos Turísticos cuentan con Servicio
Actividad	5-0000047	:	Conservación y Puesta en Valor de los Recursos Turísticos
Función	09	:	Turismo
División Funcional	022	:	Turismo
Grupo Funcional	0045	:	Promoción del Turismo
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Turismo para que asuma la organización, ejecución y evaluación del Plan mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Turismo deberá remitir a la Oficina de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Alan
GERENTE MUNICIPAL